

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00266 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MARIA LUCIA ESPINOSA DE GOMEZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR POR SEGUNDA VEZ entregar a la **UNIDAD MEDICA DIAGNOSTICA ESPINOSA GOMEZ S.A.S.**, los títulos judiciales por valor de **\$59'296.328.02**, mediante la modalidad de "*abono a cuenta bancaria*" a la cuenta corriente No. **370002180** del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS**, para tal fin téngase en cuenta los datos reportados por el apoderado de la parte demandada,² y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura que regulan el tema.

2.- ADVERTIR a la parte demandada que del título judicial el Banco Agrario descuenta de manera automática el valor de la comisión e IVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 27 exp dig.

² Dto pdf 25 Ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13145894fb7e6085abe35c36ac3c80cf2be22e25295ca7bcd9405637bef10f**

Documento generado en 08/11/2023 03:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>